Pensilvania - Caldas, 16 de enero de 2026.

## ESTUDIO PREVIO

A continuación, se procede a realizar el ESTUDIO PREVIO para adelantar contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, conforme lo dispone el artículo 13 del Acuerdo No. 001 del 01 de septiembre de 2024 (Manual de Contratación) proferido por la Junta Directiva de las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P. - EMPEN E.S.P. y demás normas concordantes.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Las Empresas Públicas de Pensilvania – EMPEN E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal en 1991, cuya finalidad es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del municipio de Pensilvania, Caldas, así como la administración y operación de la Planta de Beneficio Animal. EMPEN E.S.P. se rige por el régimen jurídico especial previsto en la Ley 142 de 1994, sin perjuicio de la aplicación supletiva de las normas generales del sector público cuando corresponda, conforme a su naturaleza jurídica y autonomía administrativa, patrimonial y financiera.

Ahora bien, en relación al particular proceso de contratación a desarrollarse debe indicarse que, el Municipio de Pensilvania, en cumplimiento de sus políticas de desarrollo económico y generación de empleo, implementó el proyecto "Call Center Municipal", concebido como una estrategia de inversión social y tecnológica orientada a reducir los índices de desempleo, especialmente en la población joven, mediante la promoción de alianzas público-privadas que fomenten el trabajo remoto en actividades de contact center.

Esta iniciativa constituye una estrategia de inversión social y tecnológica orientada a la generación de empleo joven y al desarrollo económico regional.

De acuerdo con ello, surgió para la entidad territorial la necesidad de garantizar las condiciones de calidad y certificación del inmueble, de su propiedad, donde opera el call center, buscando el buen funcionamiento de la red eléctrica e hidrosanitaria, el aseo y limpieza de los sistemas de detección de incendios y aire acondicionado, entre otros servicios conexos y complementarios, como son los mantenimientos preventivos y correctivos, así como la seguridad de estos elementos, entre otros, requeridos por el arrendatario que posee relación con el municipio en cuanto a esta lugar.

Con base en lo anterior, el Municipio de Pensilvania suscribió con EMPEN E.S.P. el Contrato Interadministrativo No. C-287-2025 - C-348-2025, cuyo objeto consiste en: "*Prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes eléctricas e hidrosanitarias, así como el servicio de aseo, actividades conexas y complementarias, requeridas para garantizar el correcto, eficiente y seguro funcionamiento del inmueble donde funciona u opera el Call Center, de propiedad del Municipio de Pensilvania.*", con un plazo desde la suscripción del acta de inicio (01 de noviembre de 2025) y hasta el 31 de julio de 2026.

Conforme a las condiciones físicas actuales de las redes de servicios que se prestan en el Call Center, este cuenta con equipos e instalaciones cuantiosas indispensables y necesarias para su funcionamiento, que requieren ser protegidos de cualquier riesgo de hurto, pérdida o daño, que genere perjuicios patrimoniales tanto al Municipio de Pensilvania como a las compañías arrendatarias de los puestos de trabajo. Razón por la cual, para cumplir con la obligación complementaria de garantizar la seguridad de las instalaciones y equipos del Call Center, dispuesta en el contrato interadministrativo en mención, se presenta la necesidad de contratar una compañía que dentro de su objeto social esté la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada de manera especializada, que preste este servicio las 24 horas del día, a través de personal subordinado a su cargo.

Es de resaltar que este proceso es requerido de inmediato como una prestación de servicio ininterrumpida para asegurar la integridad física de los bienes, equipos e instalaciones del Call Center, y prevenir riesgos asociados a hurto, vandalismo o daño de infraestructura crítica.

Es de anotar que en la empresa no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo la presente labor, adicional debe ser bajo los preceptos legales para este tipo de vigilancia, es decir, con las especialidades, capacitaciones, estudios, dotación mínima y el manejo de armas de fuego, caninos, entre otros, por lo que la forma legal más eficiente para suplir la necesidad es la contratación de una persona jurídica que se dedique, bajo los cumplimientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a estas labores.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

### 2.1. OBJETO DEL CONTRATO

**PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y CELADURÍA LAS 24 HORAS DEL DÍA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO C-287-2025 – C-348-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y EMPEN E.S.P., EN EL PREDIO DENOMINADO CALL CENTER.**

### 2.2. ALCANCES DEL CONTRATO

### OBLIGACIONES GENERALES

**1.** Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, con diligencia, cuidado y acorde con los requerimientos de calidad.
**2.** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
**3**. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se le requiera para ello, que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la entidad por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta, sin que por ello se afecte la autonomía e independencia y así lo reconoce el CONTRATISTA.
**4.**Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
**5.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la Entidad y a la autoridad competente, si ello ocurriera, so pena de que LA ENTIDAD declare la terminación del contrato.

**6.** Acreditar afiliación a salud, pensión y ARL, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto nacional 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012.
**7.** Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías, de ser requeridas, para la cumplida iniciación del contrato.
**8.** Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro o documentos equivalentes.
**9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
**10.** Actualizar y mejorar continuamente los formatos.
**11.** Las demás que de buena fe correspondan a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del CC.
**12.** Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
**13.** Practicar autocontrol y responder ante el superior inmediato por la aplicación de las disposiciones / sistema de control interno y del sistema de gestión de la calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones.
**14.** De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.
**15.** El contratista deberá contribuir de acuerdo a su experiencia, perfil profesional y obligaciones contractuales, con los procesos a los que apoye.
**16.** El contratista mediante la suscripción del contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo, serán propiedad de las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.
**17. EL CONTRATISTA** se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos que le entregue a la entidad. Así mismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a no revelar, durante la vigencia de este contrato ni después de terminado el mismo, la información confidencial de propiedad de la entidad, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades de la entidad.
**18.** Responder o coadyuvar a la respuesta de los diferentes requerimientos que llegan a la entidad.
**19.** Responder por los equipos de trabajo y elementos de consumo que le sean suministrado por la entidad **CONTRATANTE**. -En el evento de presentarse pérdida parciales o totales hurtos o extravíos de los bienes y elementos, consecuencia de hechos imputables a los contratistas por acción u omisión, la entidad contratante podrá dar por terminado de manera unilateral el contrato. -Desde ya, el contratista autoriza a la entidad CONTRATANTE para que le sean descontados de sus honorarios el costo o valor total o parcial de tales elementos faltantes, hurtados o extraviados.-
**20.** Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la ley.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

**1.** Prestar el servicio de vigilancia fija y móvil durante las 24 horas, en la parte interna y externa del inmueble ubicado en la Cll 6 5 44 64 y Cll 7 5 51 7 65 del municipio de Pensilvania, denominado "Call Center de Pensilvania".
**2.** Prestar el servicio de custodia a través de personal capacitado e idóneo sobre el inmueble denominado "Call Center de Pensilvania" y sobre todos los bienes muebles que lo componen.

**3.** Evitar y reprimir a través de personal idóneo, cualquier atentado contra el inmueble denominado "Call Center de Pensilvania" y los muebles que lo componen.
**4.** Diseñar y utilizar protocolos de seguridad idóneos para prevenir y detener cualquier acto de perturbación a la seguridad y tranquilidad en contra del inmueble y muebles bajo custodia, en cooperación con las autoridades de policía.
**5.** Contar con licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad vigente durante la ejecución del contrato.
**6.** El servicio deberá ser prestado las 24 horas, por personal capacitado y entrenado.
**7.** Aplicar procesos de selección de personal a fin de garantizar la idoneidad profesional y moral de su personal.
**8.** Se deberá garantizar que el personal cuente con la capacitación y certificación exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
**9.** El servicio será prestado bajo la modalidad de portería fija y rondas en los términos pactados con el supervisor del contrato y con los implementos de trabajo necesarios para ello teléfono, linterna y equipo de invierno).
**10.** El personal deberá estar identificado con uniforme, placa y carné de la empresa de seguridad, ubicado siempre en un lugar visible para su identificación durante la prestación del servicio.
**11.** El personal de seguridad y vigilancia deberá contar con teléfono con conexión directa con su supervisor y con la Policía Nacional.
**12.** El personal de seguridad y vigilancia deberá reportar a la Policía Nacional de forma inmediata cualquier acontecimiento que ponga en riesgo la seguridad y tranquilidad del inmueble.
**13.** Atender los requerimientos relacionados con el servicio de vigilancia, presentados por el Supervisor del Contrato o de la empresa arrendataria de los puestos de trabajo del Call Center, en un término no mayor a 24 horas y adoptar las medidas necesarias.
**14.** Inspeccionar, supervisar y auditar de forma permanente la calidad del servicio de vigilancia y seguridad que se presta por el personal a su cargo.
**15.** Debe contar con póliza de responsabilidad civil general que ampare los perjuicios a terceros, vigente durante la prestación del servicio.
**16.** Las demás responsabilidades que le asigne el Supervisor o el Gerente y la norma aplique para el servicio requerido.

## 2.3. PERFIL REQUERIDO DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del presente contrato, las Empresas Públicas de Pensilvania Caldas E.S.P, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una persona jurídica cuyo objeto social específico sea la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada, con licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Se requiere aportar experiencia mínima de dos (2) años en entidades públicas o privadas.

## 2.4. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato es desde la suscripción del acta inicio hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026).

## 2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pensilvania, Caldas o desde donde se requiera el servicio.

## 2.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - contratación directa.

El contrato a celebrarse corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, consagrada en el capítulo V del Manual de Contratación de la empresa y, específicamente, en su artículo 34 así:

*"**Artículo 34: PROCEDENCIA.** Es la modalidad mediante la cual la EMPRESA invita a presentar oferta o cotización a una persona natural o jurídica determinada en el giro normal de sus negocios y funcionamiento, en los siguientes casos:*

*(...)*

*b. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

*(...)"*

## 2.7. IDENTIFICACIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente proceso contractual requiere que el contratista acredite licencia de funcionamiento de empresa de vigilancia y seguridad expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acreditación de la calidad y capacitación de personal de seguridad a prestar el servicio con la correspondiente certificación emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, aunado al registro respectivo de las armas de fuego.

**3. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **CIEN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($100.750.000),** el cual será cancelado en pagos parciales, previa presentación de los documentos requeridos para el pago, dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Documentos requeridos para el pago: informe de actividades del contratista; certificado de estar a **PAZ Y SALVO** en pago de aportes a Seguridad Social Integral (no se aceptará por parte de las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P. las planillas en donde el aportante no aparezca como cotizante independiente); certificado de cumplimiento expedido por el supervisor o interventor y el documento equivalente.

Para efectos del último pago, el contratista deberá estar a paz y salvo con el archivo y el almacén.

De acuerdo con el literal c del artículo 13 del Manual de Contratación de la empresa, se efectuó un análisis de mercado mediante la comparación de precios de contratos similares celebrados por otras entidades públicas:

| NÚMERO DE PROCESO | OBJETO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | VALOR | DURACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 0470-2024 | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA CALDAS. | Contratación Directa | E.S.E. HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ | $19.617.000 | 29 días |
| 01-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJO SIN ARMA. | Contratación Directa | E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FÉLIX DE LA DORADA | $497.543.952 | 363 días |
| MC-009-2025 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARIA. | Contratación Directa | CALDAS - MUNICIPIO DE VILLAMARIA | $ 101.992.347 | 154 días |

## 4. FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer las necesidades de las Empresas Públicas de Pensilvania E.S.P, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la entidad, de acuerdo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 23 del 15 de enero de 2026.**

## 5. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

| CÓDIGO | CLASIFICACIÓN |
|---|---|
| 92101501 | Servicios de vigilancia |

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios objetivos para la escogencia del contratista por parte de las Empresas Públicas de Pensilvania Caldas E.S.P. serán la capacidad para ejecutar el contrato, la idoneidad y la experiencia relacionada con el perfil descrito en el presente estudio, los cuales deberán ser acreditados mediante títulos de idoneidad y los certificados de experiencia laboral requeridos para la ejecución del contrato.

## 7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del literal e del artículo 13 del Manual de Contratación de la empresa, aunado al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el

numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó, con base en el estándar australiano para la administración de riesgos, una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

| | | | | | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Numérica | Histórica | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro | 1 | | | | 5 | 6 |
| | 1 en 1.000 – 10.000 | Podría ocurrir, pero dudoso | Improbable | 2 | | | 5 | 6 | 7 |
| | 1 en 100 – 1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | Posible | 3 | | 5 | 6 | 7 | |
| | 1 en 10 - 100 | Probablemente ocurrirá | Probable | 4 | 5 | 6 | 7 | | |
| | >1 en 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | Casi Cierto | 5 | 6 | 7 | | | |

*Fuente: Colombia Compra Eficiente.*

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

*Fuente: Colombia Compra Eficiente.*

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La empresa, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoria |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato. | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | RiesgoBajo |
| 2 | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | RiesgoBajo |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co) | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | Posible 3 | Insignificante 1 | 4 | Riesgo Bajo |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo Alto |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 6 | General | Interno | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos. | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 7 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |

| No. | [illegible] | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | CalificaciónTotal | Prioridad | ¿Aquiénseleasigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afectalaejecuciónd elContrato? | Personaresponsableporimplementarel tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | [illegible] | Impacto | Calificación | CalificaciónTotal | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | [illegible] | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de las condiciones técnicas estipuladas | Incumplimiento de las condiciones pactadas | 3 | 1 | 4 | baja | Contratista | Verificación de las obligaciones del contrato por parte del supervisor y reportar incumplimientos | 1 | 1 | Riesgo bajo | 2 | No | Supervisor | Desde el inicio del contrato | Durante la ejecución del contrato | A través de la supervisión del contrato | Durante la vigencia del contrato |

| No. | [illegible] | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | CalificaciónTotal | Prioridad | ¿Aquiénseleasigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afectalaejecucióndel Contrato? | Personaresponsableporimplementarel tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | [illegible] | Impacto | Calificación | CalificaciónTotal | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 2 | [illegible] | Externo | Ejecución | Operacional | Que los elementos, servicios y demás no sean de calidad | Incumplimiento de las condiciones pactadas | 1 | 1 | 2 | bajo | contratista | Verificar los artículos una vez entregados y notificar algún incumplimiento | 1 | 1 | Riesgobajo | 2 | No | Supervisor | Desde el inicio del contrato | Durante la ejecución del contrato | A través de la supervisión del contrato | Durante la vigencia del contrato |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿Aquién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Clasificación | Impacto | Calificación | Calificación Total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | Clase | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en los pagos por la empresa | Falta de Disponibilidad de recursos del contratista | 1 | 3 | Riesgo medio | media | Empresa | Verificación de los pagos en los términos definidos para no generar intereses | 1 | 3 | Riesgo bajo | 4 | No | Supervisor | Desde la suscripción del contrato | Una vez hecho el pago por la entidad | A través de la supervisión | Al momento de tramitar el pago |

## 8. GARANTÍAS

Las EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA E.S.P. en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 47 de su Manual de Contratación de determinar si se exigen garantías o no, razón por la cual se abstendrá de solicitar al CONTRATISTA la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con ocasión, además, del análisis de riesgos realizado.

## 9. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Las Empresas Públicas de Pensilvania Caldas E.S.P. acredita que:

| | |
|---|---|
| Es imposible atender la actividad con el personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existen funcionarios que puedan desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. | Aplica |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de profesionalización o especialización que implica la contratación del servicio | Aplica |
| Existiendo personal en la planta, esta no sea suficiente para efectuar las siguientes actividades objeto del contrato. | No Aplica |

## 10. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

SI _____ NO _X___

## 11. PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

SI _X_ NO_____

## 12. IMPUESTOS DEL CONTRATO

Los impuestos que se derivan de la suscripción del contrato de prestación de servicios son:

| IMPUESTO | PORCENTAJE |
|---|---|
| ESTAMPILLA PRO CULTURA | 1% |
| ESTAMPILLA PRO DEPORTE | 1% |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | 4% |
| IMP INDUSTRIA Y COMERCIO | 1% |

Se expide en Pensilvania, Caldas el día dieciséis (16) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**PABLO ANDRES RAMIREZ ALZATE**
GERENTE